

APRUEBA TALLERES SOBRE REGLAMENTO
CONVIVENCIA ESCOLAR 2018, CON
ENCARGADOS.

DECRETO: N° **479**

TEMUCO,

VISTOS: **16 MAYO 2018**

- 1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- 2.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar.
- 3.El Decreto Alcaldicio N° 3.984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
- 4.La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
2. Las orientaciones que la Ley 20.845 de Inclusión Escolar que establece exigencias que deben incorporarse a los Reglamentos de Convivencia Escolar.
3. Que, lo anterior hace necesario realizar estos talleres a fin de que los actuales Reglamentos de Convivencia Escolar se adecuen y complementen con las nuevas instrucciones impartidas por el Mineduc.

DECRETO:

- 1.Apruébense la ejecución de tres Talleres sobre Reglamento de Convivencia Escolar 2018."

Nombre de la actividad	"Talleres sobre Reglamento de Convivencia Escolar" 2018".
A quiénes va dirigido	Encargados de Convivencia Escolar
Objetivo general de la actividad	Capacitar a los encargados de Convivencia Escolar de Liceos de todos los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Temuco, para la confección de un Reglamento Tipo de Convivencia Escolar, que contenga las materias exigidas por el Mineduc y la Superintendencia de Educación.
Objetivo específico de la actividad	Trabajar sobre un Reglamento Borrador de Convivencia Escolar que debe ser definido al 30 de junio de 2018.-
Cobertura	<u>Grupo Uno:</u> 13 personas día jueves 24 de mayo de 10.00 a 12.30 hrs. Lugar: Salón Reuniones Daem <u>Grupo Dos:</u> 13 personas día viernes 25 de mayo de 10.00 a 12.30 hrs <u>Grupo tres:</u> 20 personas día miércoles 30 de mayo de 10.00 a 12.30 hrs. Lugar: Salón Reuniones Daem Valor Total Aproxí. \$ 190.955.-
Registro de la actividad	Programa, nómina de asistencia, registro fotográfico.
Fechas de la ejecución	jueves 24 de mayo; viernes 25 de mayo; miércoles 30 de mayo, en horario de 10.00 a 12.30 hrs. Lugar: Salón Reuniones Daem

Programa de actividad día jueves 24 de mayo 2018	
10:00 horas	Recepción de asistentes.
10:10 horas	Inicio y bienvenida. Equipo Convivencia Escolar DAEM
10:15 horas	Inicio Actividades del Taller
11:30 horas	Coffee Break
12:30 horas	Conclusión del Taller

Programa de actividad día viernes 25 de mayo 2018	
10:00 horas	Registro de asistentes.
10:10 horas	Inicio y bienvenida. Equipo de Convivencia Escolar DAEM.
10:15 horas	Inicio Actividades del Taller.
11:30 horas	Coffee Break
12:30 horas	Conclusión del Taller

Programa de actividad día miércoles 30 de mayo 2018	
10:00 horas	Registro de asistentes.
10:10 horas	Inicio y bienvenida. Equipo de Convivencia Escolar DAEM.
10:15 horas	Inicio Actividades del Taller.
11:30 horas	Coffee Break
12:30 horas	Conclusión del Taller

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el Servicio de Alimentación Id 1114673

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/AVV/RDC/rmp
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	81.406.000
MONTO COMPROMETIDO	25.942.718
MONTO COMP.PTE.DCTO	190.955
TOTAL COMPROMETIDO	26.133.673
SALDO DISPONIBLE	55.272.327
PREAFEC N° 1104	10/05/2018